

recahija; Pero en embargo de lo dicho se a la Ciudad le  
paxere consulte todo al Ex.<sup>mo</sup> Señor D. Manuel  
de Roda, le paxere muy conveniente para que se resuelva,  
y vade notte a este Ayuntamiento.

El Señor D. Diego Pareja Fernandez Dijo  
que en todo y por todo se combiene con la proposicion de el  
Sr. D. Juan D. Navarro, y lo añade que si en la  
Representacion que se hiziere a vu. Ex.<sup>ta</sup> se difiere los cre  
cidos Salarios que sobresi tiene cargados este Pósito, se  
añada la utilidad que este Caudal ha tenido, desde el  
dia que el Sr. D. Salvaon Vinaden fue nombrado por  
un Diputado por el Ex.<sup>mo</sup> Sr. Marques del Campo  
al Villar.

El Sr. D. Man. Sanabral y Sison nombró a la  
del Sr. D. Juan Thomas Monifo Sen. y D. Josef Manes  
Jurado; y que en quanto a Salarios se consionen lo que  
prebieren la R. L. Inmencion Consultante.

El Señor D. Salvaon Vinaden Moraton Dijo  
que viene no tener facultades para ser el Empleo de  
Diputado, mayormente quando lo tiene pedido al Ex.<sup>mo</sup> Sr.  
D. Manuel de Roda lo elere de este encargo, y no ha  
merexido a la oxa esta lo haya declarado; Por lo que se  
dictamen se le haga presente a vu. Ex.<sup>ta</sup> todo lo ocurrido  
desde el Cavildo que se celebró en el año de mill setec.  
y sesenta y uno, y lo demas en quanto a vu. a de lanto,